



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

i45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2023

Acción Popular No. 110013103045 **2023 00608 00**

De conformidad con lo reglado en el artículo 9 y siguientes de la Ley 472 de 1998 **ADMÍTASE** la ACCIÓN POPULAR para protección de derechos e intereses colectivos interpuesta por **LIBARDO MELO VEGA** contra **MEALS DE COLOMBIA S.A.S., CENCOSUD COLOMBIA S.A., ALMACENES ÉXITO S.A., SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLÍMPICA S.A. – OLÍMPICA S.A. y FARMATODO COLOMBIA S.A.**

Por el extremo accionante **NOTIFÍQUESELE** personalmente esta providencia a las accionadas en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o los artículos 291 y 292 del C. G del P.

CÓRRASE traslado de las demandas por el término de DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la notificación personal para contestar la demanda, oportunidad en la que las demandadas podrán solicitar las pruebas que pretendan hacer valer en el proceso.

Para los fines del inciso 6 del artículo 21 de la Ley 472 de 1998. **ENTÉRESELES** de la presente acción a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PROCURADORES PARA ASUNTOS CIVILES) y DEFENSORÍA DEL PUEBLO para que intervengan en el presente trámite en defensa de los intereses y derechos colectivos reclamados.

Para efectos de la información que corresponde a los miembros de la comunidad en general en relación con la iniciación de este proceso, **PUBLÍQUESE** el respectivo aviso, a costa del actor, en un diario de amplia circulación.

En atención a la petición de medidas cautelares exorada por la parte accionante de conformidad con el literal d) del artículo 25 de la Ley 472 de 1998 **LÍBRESE** comunicación con destino a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO – FONDO

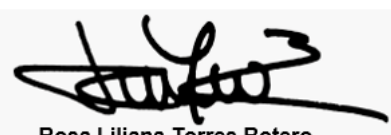
PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS para que con cargo a esa entidad se adelanten los estudios necesarios para establecer la naturaleza del daño y las medidas urgentes a tomar para mitigarlo. (remítase el enlace del expediente).

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 92 del 13 de diciembre de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria